

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS FEMP EN LA LÍNEA DE “TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA”, DE LA CONVOCATORIA DE 2018.

Bases Regulatorias: Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA nº 189, de 30/09/2016), y Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.(BOJA nº 215, de 5/11/2015)

Convocatoria 2018: Orden de 28 de noviembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA n.º 237 de 23/12/2017).

Línea de ayuda: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (operación 5.2.1)

Examinadas las solicitudes presentadas por las personas o entidades indicadas en el Anexo adjunto a este Resolución de ayudas, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1º. Mediante la Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

2º. En la Orden de 28 de noviembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se convocan estas ayudas para el año 2018, y se establece el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de enero de 2018. Este extracto fue publicado el 13/12/2017 por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes empezaba el 14/12/2017 y terminaba el 31/01/2018.

3º. Según se recoge en el punto Primero de la señalada Orden de convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2018 (Orden de 28 de noviembre de 2017), el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en esta convocatoria, para la línea de “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”, ascendía a un total de 5.404.994,70 €. Este importe fue incrementado mediante la Orden de 19 de abril de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA n.º 79 , de 25/4/2018), por una cuantía adicional de 11.859.757,00 €.

4º. Las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de las provincias donde se sitúan las inversiones, han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la línea de ayuda de “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura” de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	1/52

5º. Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el 23 de febrero de 2018 se procede a publicar en la página web de esta Consejería el Requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas.

6º. La Comisión de Valoración, (constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de febrero de 2018), emite el 3 de abril de 2018 Acta de Evaluación Provisional de las solicitudes de ésta línea de ayudas, en virtud de las funciones que le otorga el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2017, valorando la información contenida en el Informe de Evaluación Provisional, de 27 de marzo de 2018, elaborado por el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuicola.

7º. Con fecha 4 de abril de 2018, el presidente de la Comisión de Valoración emite Propuesta Provisional de Resolución, otorgando a los beneficiarios provisionales y suplentes así como a los solicitantes a quienes se les propone la denegación de la ayuda, un plazo de audiencia tanto para la presentación de la documentación requerida en el apartado 15 del Cuadro Resumen para esta línea de ayudas, previsto en la Orden de 27 de septiembre de 2017, como para la presentación de alegaciones.

8º. En el proceso de revisión de la documentación presentada por las personas o entidades solicitantes se comprueba que la misma adolece de falta del contenido suficiente que permita realizar una valoración de los proyectos objeto de subvención, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las personas y entidades interesadas para presentar en el plazo de 10 días, la documentación incluida en el requerimiento de subsanación documental del 13 de julio de 2018, publicado en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

9º. Una vez concluido el plazo de subsanación documental, el órgano instructor llevó a cabo el estudio y la revisión de los documentos y acreditaciones presentadas, emitiendo con fecha de 5 de octubre de 2018, el correspondiente Informe de Evaluación Definitiva de las solicitudes que han resultado favorables en la convocatoria de 2018, de las ayudas a la “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”.

10º. Con fecha 13 de noviembre de 2018, se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en la misma el resultado de la valoración de las solicitudes consideradas favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de las ayudas que figuran en el apartado 12.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

11º. Con fecha 15 de noviembre de 2018, el presidente de la Comisión de Valoración emite Propuesta Definitiva de Resolución, en la cual se propone definitivamente como beneficiarios de las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo adjunto a la citada Propuesta.

12º. Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro de la Prioridad 5 “Fomentar la comercialización y la transformación”, Medida 5.2.1 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura” del Programa Operativo para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y se ha tenido en consideración las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificaciones Previas a la Resolución de Concesión, de fecha 5 de noviembre de 2018, emitido de acuerdo con lo señalado en el Manual de procedimientos de las operaciones cofinanciadas con el FEMP.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	2/52

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución Definitiva, en virtud de la delegación de competencias que se establece en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden 27 de septiembre de 2016, y de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Segundo. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, así como en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. El artículo 69 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y Pesca (FEMP), establece que se podrá conceder, ayudas a la Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Cuarto. El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Por todo ello, previos a lo trámites oportunos, y de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación, la Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una subvención a las personas o entidades relacionadas, por orden de prelación, en el Anexo adjunto, con indicación de los porcentajes, los importes, las inversiones subvencionables y los periodos de ejecución de las ayudas, una vez que han superado las condiciones exigidas en los criterios de selección generales, de contribución al cumplimiento de lo previsto en el Programa Operativo del FEMP, y han obtenido puntuación suficiente en la valoración de los criterios de selección específicos.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	3/52

Partida presupuestaria: Las ayudas aprobadas para Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, cuentan con una cuantía total máxima, en la anualidad y partida presupuestaria, que a continuación se indica:

<u>Cuantía máxima (euros)</u>		
<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Anualidad 2018</u>	<u>Anualidad 2019</u>
1900120000 G/71P/77300/00_G1353521G6_2016000356	5.264.751,70	12.000.000

Intensidad de la ayuda: La intensidad de la ayuda es del 50% de la inversión aceptada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 del Reglamento (UE) N.º 508/2014 del FEMP.

Fuentes de financiación: Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesca y por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 75% y 25 % respectivamente.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, incluido el Anexo citado, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 19.a) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (D.E.C.A)

El presente documento tiene como objetivo informar a las personas o entidades beneficiarias de las ayudas a la "Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura" de las condiciones de la ayuda FEMP, en cumplimiento del artículo 125.3 del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013.

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN:

Nº. Operación: G1353521G60001

Denominación: Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (beneficiarios privados)

Nº. Solicitud alta operaciones (FE04): 2017000045

Fecha de la solicitud de alta de la operación: 20/02/2017

Fecha de aprobación de la operación: 07/03/2017

Código del D.E.C.A.: 2/CAPDR/8828/2018

Objetivo específico en el que se enmarca la operación: Inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	4/52

INFORMACIÓN PARA EL BENEFICIARIO:

1. La Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía, es la autoridad competente, en su calidad de Organismo Intermedio de Gestión, para la ejecución en Andalucía del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.
2. Las subvenciones concedidas en la presente resolución, se registrarán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

Normativa comunitaria

- Reglamento (UE) N° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) N° 1954/2003 y (CE) N° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) N° 2371/2002 y (CE) N° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) N° 1184/2006 y (CE) N° 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) N° 104/2000 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo; y su Reglamento Delegado (UE) N° 288/2015 de la Comisión del 17 de diciembre de 2014.
- Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) N° 2328/2003, (CE) N° 861/2006, (CE) N° 1198/2006 y (CE) N° 791/2007 del Consejo y el Reglamento (UE) N° 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo; y sus Reglamentos de Ejecución (UE) N° 763/2014 de la Comisión del 11 de julio y N° 772/2014 de la Comisión de 14 de julio.

Documentos de Programación y Evaluación:

- Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 para España.
- Criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca aprobados por el Comité de Seguimiento.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	5/52

INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMEN COMO BENEFICIARIOS DE AYUDAS FEMP:

1. Obligaciones específicas en relación a los proyectos subvencionados

- Realizar la actividad y cumplir con la finalidad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el art. 14.1 a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Comunicar al órgano concedente toda variación del proyecto de inversión aprobado, sea cual fuere su índole, que eventualmente pueda producirse durante el plazo de ejecución, dado que éste deberá ser autorizado expresamente y con carácter previo por el citado órgano. Asimismo deberán comunicar cualquier cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
- Mantener el valor de los criterios vinculados a la ejecución de la operación que ha determinado la puntuación global del proyecto y, por consiguiente, su prelación en el procedimiento de concurrencia competitiva, se convierte en una de las condiciones para la concesión de las ayudas, cuya alteración podrá dar lugar a una modificación del acto de concesión y, en su caso, a las correcciones financieras que procedan.

2. Aceptar la subvención

Aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, presentando en los lugares que se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas el formulario de aceptación que se publica conjuntamente a la presente resolución; produciéndose el archivo de la solicitud por desistimiento si así no lo hiciese. En el caso de no aceptación, el derecho reconocido en la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la entidad interesada.

La aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

La aceptación implicará ser incluido en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

3. Cumplimentar Formulario de indicadores

Cumplimentar el formulario de indicadores, que se publica junto a la presente resolución, y presentarlo, con el formulario de aceptación, en los lugares que se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda. Asimismo este formulario deberá ser cumplimentado y presentado en la fase de justificación y pago de la ayuda.

4. Acreditar la realización de la actividad y facilitar comprobaciones

Acreditar la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno un conjunto representativo de las actuaciones y operaciones que se estén llevando a cabo.

5. Mantener sistema de contabilidad diferenciado

Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones cofinanciadas, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	6/52

6. Actuaciones de comprobación y control

Someterse a actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

7. Información y publicidad

Cumplir con los requisitos de información y publicidad sobre el apoyo procedente del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), de acuerdo con lo recogido en la Instrucción, de 17 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, publicada en la página web de esta Consejería, sobre normas en materia de información y comunicación que se deben cumplir por parte de las personas o entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas con cargo al FEMP.

8. Cumplir requisitos en igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social

Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes, el Reglamento (UE) 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

9. Conservar documentos justificativos

Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el FEMP, estarán a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeos, si así lo solicitan, durante un plazo de 2 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación una vez concluida; en cumplimiento al artículo 140, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013.

10. Observar normas de subvencionalidad

Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del programa.

11. Justificación y pago de la subvención

Las personas o entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, en los plazos establecidos en la presente resolución, en virtud de lo recogido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

→ El pago de la subvención se efectuará con la presentación del formulario de Solicitud de pago y Justificación, Anexo III, (disponible en la página web de esta Consejería), que constituye una memoria económica justificativa de las actividades realizadas que contendrá las especificaciones indicadas en el apartado 26.f).1º.1 del Cuadro Resumen señalado anteriormente.

Esta documentación justificativa se presentará, preferentemente en las respectivas Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	7/52

→ Antes de proponerse el pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

→ El pago de la subvención se realizará en la modalidad de pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas y en cuantía proporcional a la justificación que sea presentada y aceptada. El pago de la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la persona o entidad beneficiaria, debiendo ser su titular y dada de alta en el Sistema GIRO.

12. Control del fraude

En cumplimiento de la normativa aplicable en control del fraude, recogida en el artículo 59, apartado 2, del Reglamento (UE: Euratom) N°. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como en el artículo 72, letra h) y el artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento (UE) N°. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en el que se establecen los requisitos específicos con respecto a la responsabilidad de los Estados miembros en la prevención del fraude, en la tramitación y ejecución del FEMP entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, sobre admisibilidad de las solicitudes durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020:

- Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán aportar, junto con la justificación de las inversiones subvencionadas, acreditación de no incurrir en los riesgos señalados por la Comisión Europea, y en concreto por la Autoridad de Gestión, como banderas rojas, en relación a los proyectos subvencionables previstos en el artículo 69, del Reglamento FEMP, pertenecientes a la Medida 5.2.1 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”.
- Los riesgos brutos previstos, señalados como banderas rojas, son entre otros: La valoración irregular de los costes, así como el destino de la ayuda diferente a los fines previstos. Como medida de prevención y al objeto de no incurrir en los citados riesgos de fraude, las entidades beneficiarias de la ayuda, deberán acreditar mediante Declaración responsable que:
 - Las inversiones o gastos subvencionables ejecutados tienen unos costes reales, en consonancia con los del mercado.
 - No existe ningún conflicto de intereses, en sus relaciones comerciales con el proveedor de las inversiones o gastos subvencionables ejecutados.
 - No se han producido desviaciones económicas en los presupuestos subvencionados, ni se han modificado las condiciones materiales de la inversión.
 - No se ha dado, a la inversión realizada, una utilidad distinta a la finalidad prevista.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	8/52

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, EN FUNCIONES
(P.D. Orden de 27 de septiembre de 2016, BOJA núm. 189, de 30 de septiembre)
LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: Margarita Pérez Martín

ANEXO ADJUNTO: Relación de personas o entidades beneficiarias

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	9/52

Anexo: Relación de personas o entidades beneficiarias

Orden	Expediente FEMP	NIF	Nombre	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN																				Baremación (1)	Inversión aceptada	% Ayuda	Importe Subvención
				12.a.1.1	12.a.1.2	12.a.1.2.1	12.a.1.2.2	12.a.1.2.3	12.a.1.2.4	12.a.1.2.5	12.a.1.2.6	12.a.1.2.7	12.a.1.2.8	12.a.1.2.9	12.a.1.2.10	12.a.1.2.11	12.a.1.2.12	12.a.1.2.13	12.a.1.2.14	12.a.1.2.15	12.a.1.2.16	12.a.1.2.17	12.a.1.2.18				
1	521AND000066	B16240838	CONGELADOS APOLO S.L.	1	1	1	4	2	1	1	0.5	1	1	1	1	1	2	2	0	0	14.5	2.279.699,00	50	1.139.829,50			
2	521AND000068	B29057346	SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	0	0	13	1.053.710,50	50	526.855,25				
3	521AND000074	B21296090	COSTA PESCA RICOMAR, S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	0	1	13	594.896,90	50	297.448,45				
4	521AND000099	B41533357	EMFACAR S.L.	1	1	1	4	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	1	1	1	13	258.726,00	50	129.363,00					
5	521AND000092	A41217134	ALFOCAN S.A.	1	0	1	4	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	2	0	1	13	307.578,10	50	153.789,05					
6	521AND000064	A11569167	MOYSEAFOOD, S.A.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	12	1.831.599,32	50	915.799,66					
7	521AND000048	B29811635	PINCHOMANIA, S.L.	1	1	1	4	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	1	1	0	12	829.120,49	50	414.560,25					
8	521AND000048	B72291255	PRODUCTOS VEGETALES DEL MAR, S.L.	1	1	1	10	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	11	40.867,00	50	20.433,50					
9	521AND000070	B93217719	CONGELADOS MOGADOR, S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	11	419.840,64	50	209.920,32					
10	521AND000075	B29080751	ROMAN Y MARTOS, S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	11	250.713,44	50	125.356,72					
11	521AND000055	B29692498	DECA 1285, S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	11	1.580.555,62	50	790.277,81						
12	521AND000079	B11035672	MUNOZ PAREJA Y RAMIREZ, S.L.	1	1	1	4	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	0	1	11	66.974,32	50	33.487,16						
13	521AND000073	B21173786	MARISCOS MENDEZ, S.L.	1	1	1	4	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	0	0	11	199.500,00	50	99.750,00						
14	521AND000050	B11465564	EMBUTIDOS MARINEROS, S.L.U.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	10,5	653.240,52	50	326.620,26					
15	521AND000100	B04802344	AGASEPLAN SL	1	1	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	600.179,64	50	300.089,82					
16	521AND000056	B29111770	JUAN ANTONIO DIAZ, S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	10	3.865.311,16	50	1.932.655,58					
17	521AND000063	B41765918	PESCACIAL S.L.	1	1	1	4	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	0	1	0	10	105.117,10	50	52.598,55					
18	521AND000063	A95063962	VENSY ESPAÑA, S.A.	1	1	1	4	2	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	10	996.434,12	50	499.217,06					
19	521AND000067	B14793327	ALBACOR INDUSTRIA DEL MAR, S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	9,5	64.427,00	50	32.213,50					
20	521AND000080	B11917309	FISHMARSUR, S.L.	1	1	1	4	2	0.5	1	1	1	1	1	1	0	0	1	9,5	118.737,64	50	59.368,82					
21	521AND000082	B91265934	PESCADOS CHOCOLIM S.L.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	9	620.065,48	50	310.032,74					
22	521AND000061	B11511292	PESCADOS RIOBO, S.L.	1	1	1	4	1	0.5	1	0.5	1	1	1	1	0	0	1	9	356.561,56	50	178.280,78					
23	521AND000071	B11051240	SALAZONES HERRPAC, S.L.	1	1	1	4	1	0.5	1	0.5	1	1	1	1	0	0	1	9	105.301,38	50	52.650,69					
24	521AND000068	31757937C	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	1	1	1	4	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	0	0	1	8,5	80.395,00	50	40.197,50					
25	521AND000065	B14371090	CONGELADOS DIAZ, S.L.	1	1	1	2	2	0.5	1	1	1	1	1	1	0	1	0	8,5	661.196,84	50	330.578,42					
26	521AND000077	B21166947	PESCATUN ISLEÑA, S.L.	1	1	1	1	2	0.5	1	0	0	1	1	1	1	1	0	8,5	1.250.116,44	50	625.058,22					
27	521AND000066	B91912465	ANDALUSI DEALS S.L.	1	1	1	4	2	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	7	8.450,00	50	4.225,00					
28	521AND000081	B11415387	VENTA PESCA S.L.	1	0	1	4	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	41.250,00	50	20.625,00					
29	521AND000091	B29534641	MORALES Y GODOY, S.L.	1	1	1	2	2	0.5	1	0.5	1	1	1	1	0	0	0	6	75.887,00	50	37.943,50					
30	521AND000088	B19550862	SALAZONES COBASAL S.L.	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	6	171.407,58	50	85.703,79					
																	19.489.779,79		9.744.899,90								

(1) Los Criterios Generales de Valoración no se suman a la Baremación, sólo se tendrán en cuenta para priorizar en caso de empate, según lo recogido en el apartado 12.b) del correspondiente Cuadro Resumen

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	10/52

ANEXO: Personas o entidades beneficiarias

1º. EXPEDIENTE: 521AND00096.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS APOLO S.L. (NIF: B18240838).

TITULO DEL PROYECTO: Transformación de los productos pesqueros de cuarta y quinta gama.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

CONCEPTOS	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Construcciones	677.358,00	677.358,00	0,00
Instalaciones y equipos	712.030,00	712.030,00	0,00
Equipos dotación instalaciones	56.940,00	56.940,00	0,00
Maquinaria elaboración productos	172.590,00	172.590,00	0,00
Equipos elaboración productos	63.700,00	63.700,00	0,00
Tunel espiral continuo de frio	120.000,00	120.000,00	0,00
Glaseadora con equipo de frio	36.450,00	36.450,00	0,00
Maquinaria pasteurización	113.427,00	113.427,00	0,00
Sistema pesaje y etiquetado automatico	102.912,00	102.912,00	0,00
Equipo embase final	5.620,00	5.620,00	0,00
Depuradora	117.362,00	117.362,00	0,00
Intercambiador de calor	62.340,00	62.340,00	0,00
Honorarios de proyecto y estudios previos	38.930,00	38.930,00	0,00
TOTAL	2.279.659,00	2.279.659,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 2.279.659,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 1.139.829,50 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 854.872,13 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
284.957,37 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
1.139.829,50	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	04/05/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

2º. EXPEDIENTE: 521AND00058.

NOMBRE BENEFICIARIO: SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L. (NIF: B29057346).

TÍTULO DEL PROYECTO: Inversiones 2018 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Linea de pesado y fileteado	145.000,00	145.000,00	0,00
Linea de envasado termosellado termoformadora	211.000,00	211.000,00	0,00
Linea de etiquetado	118.300,00	118.300,00	0,00
Paneles frigoríficos	107.464,18	107.464,18	0,00
Puertas frigoríficas	17.463,92	17.463,92	0,00
Instalación frigorífica	332.199,40	332.199,40	0,00
Aislamiento paneles y equipo de frío	38.760,00	38.760,00	0,00
Revestimiento paneles y equipo de frío	39.831,00	39.831,00	0,00
Carretilla eléctrica elevadora	30.600,00	30.600,00	0,00
Equipos con trazabilidad	6.592,00	6.592,00	0,00
Honorarios	6.500,00	6.500,00	0,00
TOTAL	1.053.710,50	1.053.710,50	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 1.053.710,50 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 526.855,25 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 395.141,44 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 131.713,81 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
526.855,25	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	30/08/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	13/52

3º. EXPEDIENTE: 521AND00074.

NOMBRE BENEFICIARIO: COSTA PESCA RICOMAR, S.L. (NIF: B21296090).

TÍTULO DEL PROYECTO: Adecuación de nave para transformación y elaboración de productos de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Actuaciones previas, estructura y urbanización	59.506,72	59.506,72	0,00
Soleras y solera ventilada cámara negativa	63.314,05	63.314,05	0,00
Albañilería varios	28.519,62	28.519,62	0,00
Saneamiento aguas residuales	11.563,74	11.563,74	0,00
Aparatos sanitarios	2.686,48	2.686,48	0,00
Honorarios ingeniería	15.000,00	15.000,00	0,00
Aislamiento y puertas frigoríficas	105.314,00	105.314,00	0,00
Instalación frigorífica	116.000,00	116.000,00	0,00
Instalación eléctrica baja tensión	38.242,40	38.242,40	0,00
Fluidos-PCI-Ventilación-Climatización oficina	48.959,89	48.959,89	0,00
Estanterías	6.000,00	6.000,00	0,00
Cocedero	19.500,00	19.500,00	0,00
Etiquetadora manual	260,00	260,00	0,00
Impresora de etiquetas	1.225,00	1.225,00	0,00
Báscula 1500 kg	2.621,00	2.621,00	0,00
Báscula 150 kg	1.768,00	1.768,00	0,00
Balanza 5 kg	978,00	978,00	0,00
Traspaleta inoxidable	4.344,00	4.344,00	0,00
Mesas de trabajo inox 2 x 1,40	10.740,00	10.740,00	0,00
Lavamanos inox	2.004,00	2.004,00	0,00
Taquillas	1.350,00	1.350,00	0,00
Campana de vacío	22.600,00	22.600,00	0,00
Carros congelación	3.600,00	3.600,00	0,00
Flejadora de palets	3.800,00	3.800,00	0,00
Enfriador hielo gel con dosificador	25.000,00	25.000,00	0,00
TOTAL	594.896,90	594.896,90	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 594.896,90 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 297.448,45 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 223.086,34 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 74.362,11 €

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	14/52

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
297.448,45	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	15/05/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	15/52

4º. EXPEDIENTE: 521AND00099.

NOMBRE BENEFICIARIO: EMFACAR S.L. (NIF: B41533357).

TITULO DEL PROYECTO: Mejoras tecnológicas en proceso de transformación de productos de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Presion positiva-sistema de ventilacion	58.500,00	58.500,00	0,00
Sistema limpieza alta presion	42.100,00	42.100,00	0,00
Conjunto de enharinado	23.000,00	23.000,00	0,00
Pavimentos especiales	95.900,00	95.900,00	0,00
Revestimiento panel pvc pared	14.010,00	14.010,00	0,00
Traspaleta con bascula (3 ud.)	6.516,00	6.516,00	0,00
Implantacion sistema calidad BRC	8.500,00	8.500,00	0,00
Vado sanitario limpieza suela y control	10.200,00	10.200,00	0,00
TOTAL	258.726,00	258.726,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 258.726,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 129.363,00 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 97.022,25 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 32.340.75 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
129.363,00	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	08/05/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	16/52

5º. EXPEDIENTE: 521AND00092.

NOMBRE BENEFICIARIO: ALFOCAN S.A. (NIF: A41217134).

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto de mejoras tecnológicas en industria de procesamiento de cangrejos y subproductos.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Conjunto de pesado y envasado automático	175.500,00	175.500,00	0,00
Envasadora termoselladora	95.250,00	95.250,00	0,00
Elevador sinfin	5.692,50	5.692,50	0,00
Equipos y utensilios para nuevos productos	11.135,60	11.135,60	0,00
Adecuación de sala de producción para instalación de nueva línea	20.000,00	20.000,00	0,00
TOTAL	307.578,10	307.578,10	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 307.578,10 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 153.789,05 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 115.341.79 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 38.447,26 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
153.789,05	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	08/05/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

6º. EXPEDIENTE: 521AND00064.

NOMBRE BENEFICIARIO: MOYSEAFood, S.A.. (NIF: A11569167).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejoras tecnológicas en planta productiva de productos pesqueros para exportación.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Sist. Almacenamiento, dosificación y mezcla	215.075,00	215.075,00	0,00
Sist. De pesado y clasificado de pulpo	27.500,00	27.500,00	0,00
Sist. Embarquetado completo previo a congelación de pulpo crudo	29.714,00	29.714,00	0,00
Sist. Automático dosificación aditivos alimentarios	69.000,00	69.000,00	0,00
Sist. Transporte pulpo crudo lavado hacia zona elaboración	18.150,00	18.150,00	0,00
Estanterías acopio pulpo congelado para descongelación	47.350,00	47.350,00	0,00
Escaleras y rampa zona descongelación	18.800,00	18.800,00	0,00
Sist. Completo cong. Pulpo crudo batido	42.930,00	42.930,00	0,00
Mesas y atriles trabajo en acero inox para zona logística	5.687,00	5.687,00	0,00
Inst. Eléctrica para zona envasado de termosellado	5.368,00	5.368,00	0,00
Sist. Visión artificial para clasificado pulpo cocido y etiquetado	228.730,00	228.730,00	0,00
Sist. Soplado, glaseado para pulpo cocido	32.000,00	32.000,00	0,00
Sist. Posicionado pulpo cocido previo termosellado y etiquetado	75.472,00	75.472,00	0,00
Sist. Termosellado automático para bandejas de pulpo cocido	69.000,00	69.000,00	0,00
Sist. Cerrado de cajas mediante cerradora de cajas automática	13.662,00	13.662,00	0,00
Sist. Transporte, trasvase y control pulpo cocido	98.000,00	98.000,00	0,00
Conjunto enfriadores para pulpo cocido previo corte y preparación	65.400,00	65.400,00	0,00
Zona trabajo elevada (tramex) para conjunto trabajo cocina	29.900,00	29.900,00	0,00
Zona trabajo corte pulpo cocido previo a su embarquetado	16.578,00	16.578,00	0,00
Zona de trabajo pesaje pulpo cocido cortado previo a su embarquetado	5.698,00	5.698,00	0,00
Zona trabajo embarquetado de pulpo cocido previo a su ultracongelación	7.895,00	7.895,00	0,00
Inst. Nitrógeno ultracongelación de pulpo cocido	16.500,00	16.500,00	0,00
Zona higienización calzado para personal con ozonización	5.955,20	5.955,20	0,00
Percheros ropa trabajo pers. producción	3.359,70	3.359,70	0,00
Hidrolimpiadora útiles fijos en procesos de producción	3.567,00	3.567,00	0,00
Fregadora hombre a bordo para suelos de producción	11.250,00	11.250,00	0,00
Preparac. Taller mantenimiento maquinaria	1.858,00	1.858,00	0,00
Traspaletas manuales galvanizadas	8.562,00	8.562,00	0,00
Sirt. Control para producción y control interno, trazabilidad y digitaliz.	94.700,00	94.700,00	0,00
Sist. Pistolas lectoras cod barras	8.435,42	8.435,42	0,00
Sist. Tablets cod barras	17.472,00	17.472,00	0,00
Sist. Envasado al vacío en continuo para pulpo batido	76.656,00	76.656,00	0,00
Sist. Fabricación de hielo	89.540,00	89.540,00	0,00
Instalación gas para cocción de pulpo	35.800,00	35.800,00	0,00
Sistemas de batido de pulpo	52.410,00	52.410,00	0,00
Equipo apoyo de generación eléctrica	247.850,00	247.850,00	0,00
Equipos impresión térmica para etiquetado y mejora de trazabilidad	11.158,00	11.158,00	0,00
Hidrolimpiadora ozonizadora completa	24.617,00	24.617,00	0,00
TOTAL	1.831.599,32	1.831.599,32	0,00

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	18/52

INVERSIONES ADMITIDAS: 1.831.599,32 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 915.799,66 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 686.849,74 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
228.949,92 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
915.799,66	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	09/05/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	19/52

7º. EXPEDIENTE: 521AND00068.

NOMBRE BENEFICIARIO: PINCHOMANIA, S.L.. (NIF: B29811635).

TITULO DEL PROYECTO: Implantación de procesos productivos eficientes e innovadores.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Instalaciones para mejora frío industrial	112.679,29	112.679,29	0,00
Equipamiento para mejora instalaciones de aislamiento de salas de trabajo	44.465,00	44.465,00	0,00
Mejora suelo de instalaciones mediante pavimento multicapa	13.800,00	13.800,00	0,00
Secadero para productos línea natura	93.950,00	93.950,00	0,00
Ahumadora 6 carros acero inoxidable	230.000,00	230.000,00	0,00
Máquina cortadora (cutter) 120 litros	66.785,00	63.445,00	3.340,00
Máquina envasadora en atmósfera/skin	71.955,00	66.500,00	5.455,00
Máquina embutidora presión 40 bares	30.390,00	30.390,00	0,00
Máquina clipadora semiautomática de doble grapa	20.990,00	20.990,00	0,00
Equipo detector de metales	24.710,00	24.710,00	0,00
Máquina cerradora de bolsas vertical	12.250,00	12.250,00	0,00
Máquina cerradora twist-off para tapas	4.729,00	4.729,00	0,00
Máquina envasadora para línea de caviar	10.403,00	10.403,00	0,00
Máquina desespinaadora	5.440,00	5.440,00	0,00
Certificación en norma ifs food v 6.1	6.500,00	6.500,00	0,00
Diseño y desarrollo de línea de carpaccios de pescados, moluscos y mariscos	8.285,00	8.285,00	0,00
Diseño y desarrollo de familia de cremas y salsas de pescado, moluscos y mariscos pasteurizadas	10.645,00	10.645,00	0,00
Diseño y desarrollo de línea de embutidos de moluscos, cefalópodos y mariscos pasteurizados	8.085,00	8.085,00	0,00
Diseño y desarrollo de proceso de elaboración de filetes de sardina ahumada	8.075,00	8.075,00	0,00
Diseño y desarrollo de familia de tartar de pescados, moluscos y mariscos	10.365,00	10.365,00	0,00
Ordenador sobremesa mod. arizona	1.980,00	1.980,00	0,00
Equipo salinometro ad 100	351,70	351,70	0,00
Equipo traspaletas eléctrica acero inoxidable	4.495,00	4.495,00	0,00
Proyecto técnico	15.000,00	15.000,00	0,00
Pasarela software para integración de pedidos y facturas clientes	6.155,00	6.155,00	0,00
pasarela software para integración de gestión pedidos clientes-sap	5.320,00	5.320,00	0,00
equipo phmetro	612,50	612,50	0,00
cuadro eléctrico general 2 envolventes	6.000,00	6.000,00	0,00
molde para línea de envasado en atmósfera	3.500,00	3.500,00	0,00
TOTAL	837.915,49	829.120,49	8.795,00

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admiten los importes de 3.340,00 € de la partida “Máquina cortadora (cutter) 120 litros” y 5.455,00 € de la partida “Máquina envasadora en atmósfera/skin”, ya que los presupuestos aportados son menores que los solicitados.

Código:640xu819PFIRMAbyZF57o/22VmdpeY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZF57o/22VmdpeY	PÁGINA	20/52

INVERSIONES ADMITIDAS: 829.120,49 €.
CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 414.560,25 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 310.920,19 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
103.640,06 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
414.560,25	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	23/08/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

8º. EXPEDIENTE: 521AND00048 .

NOMBRE BENEFICIARIO: PRODUCTOS VEGETALES DEL MAR, S.L. (NIF: B72291255).

TÍTULO DEL PROYECTO: Maquinaria y equipamiento de molinera y envasado productos deshidratados de algas.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Procesadora de picado de algas deshidratadas	1.510,00	1.510,00	0,00
Grupo molinera polvo de algas deshidratadas	14.290,00	14.290,00	0,00
Centrifugadora de algas frescas	9.227,00	9.227,00	0,00
Envasadora pesadora de algas deshidratadas	11.640,00	11.640,00	0,00
Transporte	1.050,00	0,00	1.050,00
Carros almacenamiento Ac. Inox 6 ud.	4.200,00	4.200,00	0,00
TOTAL	41.917,00	40.867,00	1.050,00

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admite el importe de 1.050,00 €, de la partida "Transporte", ya que se incluye como partida aparte por error.

INVERSIONES ADMITIDAS: 40.867,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 20.433,50 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 15.325,12 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 5.108,38€

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
20.433,50	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	24/07/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

9º. EXPEDIENTE: 521AND00070

NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS MOGADOR, S.L. (NIF: B93217719).

TITULO DEL PROYECTO: Desarrollo de instalaciones para la transformación de los productos de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Bascula empotrable + instalación	2.835,00	2.835,00	0,00
Sierra integrada de acero inox.	2.210,00	2.210,00	0,00
Balanza etiquetadora	2.418,00	2.418,00	0,00
Cámaras frigoríficas y puerta camara	8.800,00	8.800,00	0,00
Camara congelación y puerta cámara	27.761,64	27.761,64	0,00
Túnel de congelación y puerta cámara	4.750,00	4.750,00	0,00
Cámara de hidratación y puerta cámara	2.945,00	2.945,00	0,00
Sala de envasdo y puerta camara	3.480,00	3.480,00	0,00
Carretilla elevadora eléctrica	28.400,00	28.400,00	0,00
Carretilla eléctrica apilador conductor	14.430,00	14.430,00	0,00
Equipos e instalaciones frigoríficas	154.269,18	153.532,00	737,18
Montaje cámaras	49.400,00	49.400,00	0,00
Envasadora de vacío	4.423,00	4.423,00	0,00
Instalación eléctrica	8.500,00	8.500,00	0,00
Mesas de trabajo	6.750,00	6.750,00	0,00
Obras de acondicionamiento	25.991,00	25.991,00	0,00
Puertas enrollables y abrigos de frío	21.300,00	21.300,00	0,00
Equipos informáticos	3.548,00	3.548,00	0,00
Impresoras	324,00	324,00	0,00
Bancada condensadores	3.610,00	3.610,00	0,00
Hidrolimpiadora	6.501,00	6.501,00	0,00
Maquinaria hielo escamas	6.987,00	6.987,00	0,00
Software gestión	7.585,00	7.585,00	0,00
Termoselladora	1.360,00	1.360,00	0,00
Honorarios dirección técnica	22.000,00	22.000,00	0,00
TOTAL	420.577,82	419.840,64	737,18

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admite el importe de 737,18 €, de la partida “Equipos e instalaciones frigoríficas”, ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 419.840,64 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 209.920,32 €. (50% de las inversiones admitidas)

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	23/52

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 157.440,24 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
52.480,08 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
209.920,32	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	29/08/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

10º. EXPEDIENTE: 521AND00075.

NOMBRE BENEFICIARIO: ROMAN Y MARTOS, S.L. (NIF: B29080751).

TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo de instalaciones para la transformación de los productos de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Compactadora de corcho	32.900,00	32.900,00	0,00
Lavadora de cajas	21.910,00	21.910,00	0,00
Sistema gestión trazabilidad	117.067,50	117.067,50	0,00
Mejora eficiencia energética leds pesca	78.835,94	78.835,94	0,00
Honorarios técnicos	15.173,64	0,00	15.173,64
TOTAL	265.887,08	250.713,44	15.173,64

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admite el importe de 15.173,64 €, de la partida "Honorarios técnicos", ya que no se considera subvencionable al no ser de obra civil e instalaciones.

INVERSIONES ADMITIDAS: 250.713,44 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 125.356,72 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 94.017,54 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 31.339,18 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
125.356,72	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	23/08/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

11º. EXPEDIENTE: 521AND00055

NOMBRE BENEFICIARIO: DECA 1285, S.L. (NIF:B29692498).

TITULO DEL PROYECTO: Inversiones 2018 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Cimentación y solera con aislamiento	352.925,93	352.925,93	0,00
Estructura	297.740,42	297.740,42	0,00
Paneles y puertas frigoríficas	286.848,04	286.848,04	0,00
Equipos de frío	252.400,00	252.400,00	0,00
Transporte interno	210.000,00	210.000,00	0,00
Instalación de electricidad	94.225,00	94.225,00	0,00
Instalación de fontanería	18.116,23	18.116,23	0,00
Estanterías paletizadoras	58.000,00	58.000,00	0,00
Honorarios	10.300,00	10.300,00	0,00
TOTAL	1.580.555,62	1.580.555,62	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 1.580.555,62 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 790.277,81 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 592.708,36 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 197.569,45 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
790.277,81	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	30/08/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

12º. EXPEDIENTE: 521AND00079

NOMBRE BENEFICIARIO: MUÑOZ PAREJA Y RAMÍREZ, S.L. (NIF: B11035672).

TITULO DEL PROYECTO: Mejora del sistema de gestión y organización para la producción de hielo.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Instalación recinto modular sala	15.000,00	14.924,32	75,68
Máquina productora de hielo	52.050,00	52.050,00	0,00
TOTAL	67.050,00	66.974,32	75,68

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admite el importe de 75,68 €, de la partida "Instalación recinto modular sala", ya que, el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 66.974,32 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 33.487,16 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 25.115,37 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 8.371,79€

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
33.487,16	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28/05/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	27/52

13º. EXPEDIENTE: 521AND00073

NOMBRE BENEFICIARIO: MARISCOS MÉNDEZ, S.L. (NIF: B21173786).

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto de mejoras tecnológicas y desarrollo de nueva línea de productos pesqueros.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Actuaciones previas obra civil	2.160,00	2.160,00	0,00
Saneamientos	4.520,00	4.520,00	0,00
Pavimentos especiales	3.250,00	3.250,00	0,00
Instalación de ventilación	2.150,00	2.150,00	0,00
Instalación eléctrica	4.160,00	4.160,00	0,00
Instalación de gas	1.130,00	1.130,00	0,00
Paneles y puertas frigoríficas	11.520,00	11.520,00	0,00
Instalación frigorífica	18.725,00	18.725,00	0,00
Enfriador vertical	44.600,00	44.600,00	0,00
Lavamanos inoxidable	635,00	635,00	0,00
Lavadora de pulpo	15.600,00	15.600,00	0,00
Cortadora tiras de chocos	12.410,00	12.410,00	0,00
Mejoras en software de trazabilidad	15.300,00	15.300,00	0,00
Horno racional con carros	45.320,00	45.320,00	0,00
Termoselladora manual	5.520,00	5.520,00	0,00
Honorarios de ingeniería	12.500,00	12.500,00	0,00
TOTAL	199.500,00	199.500,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 199.500,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 99.750,00 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 74.812,50 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 24.937,50 €

3. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS ACTUACIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
99.750,00	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	15/05/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	28/52

14º. EXPEDIENTE: 521AND00050.

NOMBRE BENEFICIARIO: EMBUTIDOS MARINEROS, S.L.U. (NIF: B11465564).

TITULO DEL PROYECTO: Ampliación de maquinaria, mejora de procesos, nueva línea de productos I+D+i.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Línea de tratamientos térmicos cocción vapor	184.048,99	184.048,99	0,00
Línea embutición alta precisión	172.114,84	172.114,84	0,00
Carros, cajas, palets de transporte internos	12.795,00	12.795,00	0,00
Mesas trabajo inox. salas procesos	5.600,00	5.600,00	0,00
Equipamiento laboratorio I+D	33.750,00	33.750,00	0,00
Elementos higiene, equipo limpieza/desinfección	17.732,23	17.732,23	0,00
Cortadora rodajas	14.790,00	14.790,00	0,00
Pesaje, básculas	5.520,00	5.520,00	0,00
Cintas transportadoras salas procesos	26.900,00	16.329,00	10.571,00
Sala formación, office	52.757,81	0,00	52.757,81
Equipos y elementos informáticos	24.685,28	24.685,28	0,00
Estanterías cámaras frigoríficas	11.035,81	11.035,81	0,00
Fabricadora de hielo	8.299,29	8.299,29	0,00
Campanas extracción	16.368,36	16.368,36	0,00
Mesa elevadora muelle	11.579,72	11.579,72	0,00
Moldes especiales Termoformadora	6.328,00	6.328,00	0,00
Detector por rayos X	48.600,00	48.600,00	0,00
Prensa de cartón y plástico (reciclaje)	2.944,00	2.944,00	0,00
Carretilla retráctil	28.200,00	28.200,00	0,00
Carretilla frontal	23.600,00	23.600,00	0,00
Traspaleta eléctrica	4.450,00	4.450,00	0,00
Traspaleta manual inox	4.470,00	4.470,00	0,00
TOTAL	716.569,33	653.240,52	63.328,81

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admite el importe de 10.571,00 € de la partida "Cintas transportadoras salas procesos", ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

-No se admite el importe de 52.757,81 € de la partida "Sala formación, office" por considerarse no subvencionable.

INVERSIONES ADMITIDAS: 653.240,52 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 326.620,26 €. (50% de las inversiones admitidas)

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	29/52

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 244.965,20 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
81.655,06 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
326.620,26	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	09/04/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

15º. EXPEDIENTE: 521AND00100.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGASEPLAN SL. (NIF: B04802344).

TITULO DEL PROYECTO: Línea de manipulación, transformación congelado y conservado de pescado.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Instalaciones frigoríficas	150.055,00	150.055,00	0,00
Generador de hielo en escamas	39.148,00	39.148,00	0,00
Adaptación de local	42.000,00	41.999,64	0,36
Sierra de corte y mesa de procesado	45.257,00	45.257,00	0,00
Mesa de corte y eviscerado	7.208,00	7.208,00	0,00
Autoclave de dos jaulas	58.620,00	58.620,00	0,00
Envasadora de plástico y etiquetado	23.003,00	23.003,00	0,00
Cinta de llenado	60.663,00	60.663,00	0,00
Marmita	42.557,00	42.557,00	0,00
Cerradora semiautomática de latas	24.934,00	24.934,00	0,00
Cerradora de botes de cristal	12.157,00	12.157,00	0,00
Codificador de tinta	9.100,00	9.100,00	0,00
Estuchado encoladora	26.750,00	26.750,00	0,00
Etiquetadora	26.328,00	26.328,00	0,00
Proyecto y asesoramiento técnico	32.400,00	32.400,00	0,00
TOTAL	600.180,00	600.179,64	0,36

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admite el importe de 0,36 €, en la partida "Adaptación del local", ya que el presupuesto aportado es menor que el solicitado.

INVERSIONES ADMITIDAS: 600.179,64 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 300.089,82 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 225.067,37 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 75.022,45 €

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	31/52

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
300.089,82	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	07/08/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	32/52

16º. EXPEDIENTE: 521AND00056.

NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN ANTONIO DIAZ, S.L.(NIF: B2911770).

TITULO DEL PROYECTO: Inversiones 2018 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Cimentación	560.060,98	560.060,98	0,00
Estructura	492.753,51	492.753,51	0,00
Cubierta t aislamientos	179.094,00	179.094,00	0,00
Cerramientos, divisiones, albañilería	504.379,94	502.079,94	2.300,00
Marmita cocción	23.480,00	23.480,00	0,00
Etiquetado y pesado	39.450,00	39.450,00	0,00
Envasado al vacío, gleseadora, peladora	32.200,00	32.200,00	0,00
Sierra y mesas	30.200,00	30.200,00	0,00
Básculas y prensa	10.350,00	10.350,00	0,00
Paneles frigoríficos	385.000,00	385.000,00	0,00
Equipos de frío	519.225,65	519.225,65	0,00
Túnel de congelación	115.000,00	115.000,00	0,00
Transporte interno	112.124,00	112.124,00	0,00
Instalación eléctrica	293.319,31	293.319,31	0,00
Instalación de fontanería, saneamiento y depuración	254.821,65	245.349,07	9.472,58
Instalación placas solares	85.938,80	85.938,80	0,00
Estanterías, barredora, fregadora, ascensor, trazabilidad compactadora	240.385,90	232.185,90	8.200,00
Honorarios	7.500,00	7.500,00	0,00
TOTAL	3.885.283,74	3.865.311,16	19.972,58

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

- No se admite el importe de 2.300,00 € de la partida “Cerramientos, divisiones, albañilería”, ya que la limpieza general de obra por empresa especializada, al ser partida alzada, no se considera subvencionable.
- No se admite el importe de 9.472,58 € de la partida “Instalación de fontanería, saneamiento y depuración”, ya que la Red de riego de la urbanización no se considera subvencionable.
- No se admite el importe de 8.200,00 € de la partida “Estanterías, barredora, fregadora, ascensor, trazabilidad compactadora”, ya que el solicitante renuncia a la compactadora.

INVERSIONES ADMITIDAS: 3.865.311,16 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 1.932.655,58 €. (50% de las inversiones admitidas)

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	33/52

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 1.449.491,68 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
483.163,90 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
1.932.655,58	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	05/09/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

17º. EXPEDIENTE: 521AND00063.

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCACIAL S.L.(NIF: B41765918).

TÍTULO DEL PROYECTO: Ampliación de la capacidad de almacenamiento de producto terminado.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Obra civil cámara congelación	17.530,22	17.530,22	0,00
Panelado cámara congelación	17.211,88	17.211,88	0,00
Nueva sala de máquinas y sustentación equipo	7.875,00	7.875,00	0,00
Puerta frigorífica y cortina de aire	2.700,00	2.700,00	0,00
Maquinaria frigorífica, automatismo, montaje	39.200,00	39.200,00	0,00
Instalación BT y alumbrado	4.800,00	4.800,00	0,00
Estanterías para cámara congelación	9.800,00	9.800,00	0,00
Honorarios proyecto y Dirección de Obras	6.000,00	6.000,00	0,00
TOTAL	105.117,10	105.117,10	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 105.117,10 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 52.558,55 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 39.418,91 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
13.139,64 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
52.558,55	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	23/05/2018
Final de ejecución	30/04/2019
Final de justificación	31/05/2019

18º. EXPEDIENTE: 521AND00053.

NOMBRE BENEFICIARIO: VENSY ESPAÑA, S.A. (NIF: A95063962).

TÍTULO DEL PROYECTO: Inversiones 2018 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Construcciones de transformación	194.044,80	194.044,80	0,00
Báscula para envasado	6.057,00	6.057,00	0,00
Lavadora de cajas	24.080,00	24.080,00	0,00
Carros para elaboración de producto	6.527,48	6.527,48	0,00
Mesa inoxidable manipulación	2.295,00	2.295,00	0,00
Ozono mejora medioambiental	40.000,00	40.000,00	0,00
Estuchadora	15.000,00	15.000,00	0,00
Cerradora de cajas	34.084,00	34.084,00	0,00
Ahumadora	149.850,00	149.850,00	0,00
Equipos mejor calidad	11.859,30	11.859,30	0,00
Lineas para peso variable	95.890,00	95.890,00	0,00
Paneles y puertas frigoríficas	105.312,83	105.312,83	0,00
Equipos de frio	158.104,42	158.104,42	0,00
Transporte interno	5.020,00	5.020,00	0,00
Instalación de electricidad	56.130,14	56.130,14	0,00
Instalación de fontanería	11.238,95	11.238,95	0,00
Instalaciones de servicio	76.940,20	76.940,20	0,00
Honorarios	6.000,00	6.000,00	0,00
TOTAL	998.434,12	998.434,12	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 998.434,12 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 499.217,06 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 374.412,79 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 124.804,27 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
499.217,06	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	23/08/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

19º. EXPEDIENTE: 521AND00067.

NOMBRE BENEFICIARIO: ALBACOR INDUSTRIA DEL MAR, S.L. (NIF: B14793327).

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto de mejora de industria de transformación y comercialización de productos de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Tratamiento superficial del suelo	8.401,00	8.401,00	0,00
Compresores de equipo de frío	8.026,00	8.026,00	0,00
Máquina envasadora	45.000,00	45.000,00	0,00
Honorarios de proyecto y Dirección de obras	3.000,00	3.000,00	0,00
TOTAL	64.427,00	64.427,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 64.427,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 32.213,50 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 24.160,12 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 8.053,38€

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
32.213,50	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	29/08/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

20º. EXPEDIENTE: 521AND00080.

NOMBRE BENEFICIARIO: FISHMARSUR, S.L. (NIF: B11917309).

TITULO DEL PROYECTO: Modernización de las instalaciones y nuevo canal de comercialización electrónico.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Mejoras del sistema de organización	70.058,50	44.947,49	25.111,01
Mejora de procesos productivos cefalópodos	26.545,00	26.545,00	0,00
Optimización de los procesos en la cetárea	12.500,00	5.156,00	7.344,00
Mejoras en la línea de elaboración de pescado	28.100,00	15.580,00	12.520,00
Nuevo equipamiento de frío industrial	20.004,15	20.004,15	0,00
Diseño página web	6.000,00	0,00	6.000,00
Plataforma comercialización electrónica	20.280,00	0,00	20.280,00
Equipos informáticos	4.000,00	4.000,00	0,00
Equipos de protección individual	3.500,00	2.505,00	995,00
Contenedores uso alimentario	0,00	0,00	0,00
Apilador eléctrico	0,00	0,00	0,00
Transpaletas	0,00	0,00	0,00
TOTAL	190.987,65	118.737,64	72.250,01

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admiten los importes de 25.111,01 €, de la partida “Mejoras del sistema de organización”, 7.344,00 € de “Optimización de los procesos en la cetárea”, 12.520,00 € de “Mejoras en la línea de elaboración de pescado” y 995,00 € de “Equipos de protección individual”, ya que los presupuestos aportados son menores que los solicitados.

- No se admiten los importes de 6.000,00 € de la partida “Diseño página web” y 20.280,00 € de la partida “Plataforma comercialización electrónica” por renuncia del solicitante.

INVERSIONES ADMITIDAS: 118.737,64 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 59.368,82 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 44.526,61 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 14.842,21 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
59.368,82	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	29/08/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	39/52

21º. EXPEDIENTE: 521AND00082.

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCADOS CHOCOLIM S.L. (NIF: B91265934).

TITULO DEL PROYECTO: Proyecto de instalación de maquinaria de proceso para elaborados de pescado.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Línea procesado cefalópodos (Sepia/Pulpo)	238.500,00	238.500,00	0,00
Inst. Frigorífica para túnel espiral	88.815,58	88.815,58	0,00
Túnel congelación en espiral	59.500,00	59.500,00	0,00
Glaseadora	30.260,00	30.260,00	0,00
Línea de enharinado	32.750,00	32.750,00	0,00
Envasadora multicabezal	82.500,00	82.500,00	0,00
Cortadora de sierra	11.500,00	11.500,00	0,00
Sistema de trazabilidad	8.584,90	8.584,90	0,00
Sistema detección de metales	7.000,00	7.000,00	0,00
Equipo transporte interno	21.000,00	21.000,00	0,00
Instalación eléctrica	8.700,00	8.700,00	0,00
Proyecto, Dirección de obras, Legalización	30.955,00	30.955,00	0,00
TOTAL	620.065,48	620.065,48	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 620.065,48 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 310.032,74 €. (50% de inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 232.524,56 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 77.508,18 €

3. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS ACTUACIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
310.032,74	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	25/05/2018
Final de ejecución	30/04/2019
Final de justificación	31/05/2019

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	40/52

22º. EXPEDIENTE: 521AND00061.

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCADOS RIOBO, S.L. (NIF: B11511292).

TÍTULO DEL PROYECTO: Adecuación de nave para elaboración y transformación de productos pesqueros.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Obra civil-A.Previa, estructura, albañilería	59.825,55	59.825,55	0,00
Solera-Pavimento especial alimentario	31.367,70	31.367,70	0,00
Saneamiento	14.250,22	14.250,22	0,00
Aislamientos y puertas frigoríficas	73.535,00	73.535,00	0,00
Instalación frigorífica	81.500,00	81.500,00	0,00
Instalación eléctrica baja tensión	27.607,40	27.607,40	0,00
Fluidos-fontanería-energía solar	13.625,60	13.625,60	0,00
Instalación protección contra incendios	9.450,09	9.450,09	0,00
Estanterías	1.200,00	1.200,00	0,00
Báscula 1.500 Kg.	2.620,00	2.620,00	0,00
Báscula 20 Kg.	920,00	920,00	0,00
Traspaleta inox	8.400,00	8.400,00	0,00
Apilador	8.600,00	8.600,00	0,00
Mesas de trabajo inox	7.400,00	7.400,00	0,00
Lavamanos	1.260,00	1.260,00	0,00
Honorarios de ingeniería	15.000,00	15.000,00	0,00
TOTAL	356.561,56	356.561,56	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 356.561,56 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 178.280,78 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 133.710,59 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 44.570,19 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
178.280,78	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	18/09/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	41/52

23º. EXPEDIENTE: 521AND00071.

NOMBRE BENEFICIARIO: SALAZONES HERPAC, S.L. (NIF: B11051240).

TÍTULO DEL PROYECTO: Adecuación de nave existente para manipulación, almacenamiento y venta de congelados.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Instalación fotovoltaica	94.645,60	82.651,46	11.994,14
Sistema de extracción de vapores y olores	12.016,26	9.168,28	2.847,98
Fregadora para limpieza de suelo	765,90	765,90	0,00
Juego estanterías industrial de almacenes	4.850,00	4.850,00	0,00
Traspaleta acero inoxidable	5.915,00	5.915,00	0,00
Aspiradora para limpieza	260,84	260,84	0,00
Mejoras de organización y salud laboral	1.689,90	1.689,90	0,00
Etiquetadora con pesaje	0,00	0,00	0,00
Honorarios (informe pericial y redacción de solicitud)	4.000,00	0,00	4.000,00
TOTAL	124.143,50	105.301,38	18.842,12

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admiten los importes de 11.994,14 € de la partida “Instalación fotovoltaica”, y 2.847,98 € de la partida “Sistema de extracción de vapores y olores”, ya que los presupuestos aportados son menores que los solicitados.

-No se admite el importe de 4.000,00 € de la partida “Honorarios (informe pericial y redacción de solicitud)” por considerarse no subvencionable.

INVERSIONES ADMITIDAS: 105.301,38 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 52.650,69 € . (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 39.488,02 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 13.162,67 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
52.650,69	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	16/10/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	42/52

24º. EXPEDIENTE: 521AND00098.

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO (DNI: ****7937*).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de las condiciones laborales.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Carretilla elevadora	37.800,00	37.800,00	0,00
Fabrica de hielo en escamas	42.595,00	42.595,00	0,00
TOTAL	80.395,00	80.395,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 80.395,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 40.197,50 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 30.148,12 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 10.049,38 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
40.197,50	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	05/09/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

25º. EXPEDIENTE: 521AND00065.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONGELADOS DIAZ, S.L. (NIF: B14371090).

TÍTULO DEL PROYECTO: Adecuación de nave existente para manipulación, almacenamiento y venta de congelados.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Demoliciones	10.258,58	10.258,58	0,00
Cimentación	81.266,35	81.266,25	0,10
Saneamiento	10.190,57	10.190,57	0,00
Estructura Metálica Entreplantas	6.500,00	6.500,00	0,00
Albañilería	50.804,30	50.804,30	0,00
Revestimientos	6.597,56	6.597,56	0,00
Carpintería	15.804,45	14.154,45	1.650,00
Fontanería	13.893,98	13.618,98	275,00
Paneles y Puertas Frigoríficas	198.911,32	198.911,32	0,00
Inst. Eléctrica Baja Tensión	68.380,06	68.345,00	35,06
Inst. Frigorífica	109.900,00	87.327,00	22.573,00
Inst. Contraincendios	1.936,00	1.910,00	26,00
Ascensor	14.800,00	14.783,83	16,17
Informática	2.590,00	2.590,00	0,00
Climatización	22.850,00	13.954,00	8.896,00
Maquinaria Sala de Elaboración	46.600,00	46.550,00	50,00
Equipamiento Oficina Exterior	13.640,00	13.640,00	0,00
Estanterías para Cámara	25.200,00	17.350,00	7.850,00
Seguridad y Salud	2.405,00	2.405,00	0,00
TOTAL	702.528,17	661.156,84	41.371,33

JUSTIFICACIÓN INVERSIONES NO ADMITIDAS

-No se admiten los importes de 0,10 € de la partida "Cimentación", 1.650,00 € de "Carpintería", 275,00 € de "Fontanería", 35,06 € de "Inst. eléctrica baja tensión", 22.573,00 € de "Inst. frigorífica", 26,00 € de "Inst. contra incendios", 16,17 € de "Ascensor", 8.896,00 € de "Climatización", 50,00 € de "Maquinaria sala de elaboración" y 7.850,00 € de "Estanterías para cámara", ya que los presupuestos aportados son menores que los solicitados.

INVERSIONES ADMITIDAS: 661.156,84 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 330.578,42 €. (50% de las inversiones admitidas)

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	44/52

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 247.933,81 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
82.644,61 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
330.578,42	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	14/02/2018
Final de ejecución	30/04/2019
Final de justificación	31/05/2019

4. DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE PRESENTAR

Es requisito indispensable para el pago de esta ayuda, la aportación de la Resolución por la que se deniega la ayuda solicitada a IDEA, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las bases reguladoras en lo relativo a los requisitos de concurrencia, donde se comprueba que el solicitante no haya solicitado y/o percibido otras ayudas para la misma finalidad provenientes de otras fuentes de financiación.

26º. EXPEDIENTE: 521AND00077

NOMBRE BENEFICIARIO: PESCATUN ISLEÑA, S.L. (NIF:B21166947).

TÍTULO DEL PROYECTO: Ampliación y mejoras tecnológicas en productos transformados procedentes de la pesca.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Obra civil (Act previa-solera-saneamiento)	141.104,65	141.104,65	0,00
Aislamiento y puerta frigorífica	186.787,70	186.787,70	0,00
Instalación frigorífica	220.720,00	220.720,00	0,00
Instalación eléctrica baja tensión	50.530,09	50.530,09	0,00
Instalación fontanería, aire comprimido	25.790,00	25.790,00	0,00
Termoselladora automática con dosificador	118.600,00	118.600,00	0,00
Horno ahumados 2 carros	71.500,00	71.500,00	0,00
Horno cocción rational	30.000,00	30.000,00	0,00
Contenedores polietileno tapa	21.000,00	21.000,00	0,00
Centrifugadora secadora pescado	16.500,00	16.500,00	0,00
Taquillas	6.800,00	6.800,00	0,00
Lavabotas con control de acceso	10.200,00	10.200,00	0,00
Instalación de ventilación	12.500,00	12.500,00	0,00
Codificador inyeck	13.800,00	13.800,00	0,00
Cortadora semiautomática	4.020,00	4.020,00	0,00
Báscula de pesado 150 kg	884,00	884,00	0,00
Cortadora de pescado congelado	28.000,00	28.000,00	0,00
Balanza individual	5.200,00	5.200,00	0,00
Mesas giratoria final de línea	3.900,00	3.900,00	0,00
Dosificador de líquido para termoselladora	29.600,00	29.600,00	0,00
Apiladores	19.600,00	19.600,00	0,00
Depósito aceite 12.000 l inox	12.400,00	12.400,00	0,00
Máquina de corte peso exacto	168.000,00	168.000,00	0,00
Cortadora manual	4.680,00	4.680,00	0,00
Honorarios de ingeniería	48.000,00	48.000,00	0,00
TOTAL	1.250.116,44	1.250.116,44	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 1.250.116,44 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 625.058,22 € (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 468.793,66 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%:
156.264,56 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
625.058,22	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	15/05/2018
Final de ejecución	15/11/2019
Final de justificación	15/12/2019

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	47/52

27º. EXPEDIENTE: 521AND00066.

NOMBRE BENEFICIARIO: ANDALUSI DEALS S.L. (NIF: B91912485).

TÍTULO DEL PROYECTO: Implantación y certificación IFS global market.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Implantación IFS GLOBAL MARKET	5.700,00	5.700,00	0,00
Certificación IFS GLOBAL MARKET	2.750,00	2.750,00	0,00
TOTAL	8.450,00	8.450,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 8.450,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 4.225,00 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 3.168,75 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 1.056,25€

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
4.225,00	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	01/06/2018
Final de ejecución	30/04/2019
Final de justificación	31/05/2019

4. DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE PRESENTAR

En relación con la disponibilidad del terreno donde se pretende ejecutar las inversiones, es requisito indispensable para el pago de esta ayuda, la aportación de una prórroga al contrato que asegure el cumplimiento de la duración mínima de 5 años tal y como marca las bases reguladoras.

Código:640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	640xu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	48/52

28º. EXPEDIENTE: 521AND00081.

NOMBRE BENEFICIARIO: VENTA PESCA S.L. (NIF: B11415387).

TITULO DEL PROYECTO: Mejoras en proceso de congelación de productos pesqueros.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Carros descongelación 10 carros con 116 cubetas	12.000,00	12.000,00	0,00
Molde congelación acero inox. 380x275x110	14.000,00	14.000,00	0,00
Molde congelación acero inox. 340x290x70	12.250,00	12.250,00	0,00
Instalación de mangueras	600,00	600,00	0,00
Mangueras enrollables	2.400,00	2.400,00	0,00
TOTAL	41.250,00	41.250,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 41.250,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 20.625,00 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 15.468,75 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 5.156,25€

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
20.625,00	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	29/05/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

29º. EXPEDIENTE: 521AND00091.

NOMBRE BENEFICIARIO: MORALES Y GODOY, S.L. (NIF: B29534641).

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejora de la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Descamadora manual pescado	1.375,00	1.375,00	0,00
Maquina peladora pescado	6.937,00	6.937,00	0,00
Traspaleta acero inoxidable	5.250,00	5.250,00	0,00
Fregadora	8.100,00	8.100,00	0,00
Apilador	5.850,00	5.850,00	0,00
Suelo sanitario	48.375,00	48.375,00	0,00
TOTAL	75.887,00	75.887,00	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 75.887,00 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 37.943,50 € . (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 28.457,63 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 9.485,87€

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
37.943,50	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	29/08/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

30º. EXPEDIENTE: 521AND00088.

NOMBRE BENEFICIARIO: SALAZONES COBASAL S.L.. (NIF: B19550862).

TITULO DEL PROYECTO: Adecuación de industria del salazón.

1. RESUMEN DE INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN INVERSIONES	INVERSIONES SOLICITADAS	INVERSIONES ADMITIDAS	INVERSIONES NO ADMITIDAS
Trabajos preparación zona	17.064,57	17.064,57	0,00
Cimentaciones de estructura	15.529,66	15.529,66	0,00
Solerías	25.783,28	25.783,28	0,00
Divisiones industriales	47.246,14	47.246,14	0,00
Albañilería	11.302,61	11.302,61	0,00
Carpintería	13.946,07	13.946,07	0,00
Instalaciones eléctricas	16.502,74	16.502,74	0,00
Pintura	899,17	899,17	0,00
Gestión de residuos	2.773,34	2.773,34	0,00
Cinta de trabajo cerrado	16.300,00	16.300,00	0,00
Silo para la mezcla	4.060,00	4.060,00	0,00
TOTAL	171.407,58	171.407,58	0,00

INVERSIONES ADMITIDAS: 171.407,58 €.

CUANTÍA DE SUBVENCIÓN: 85.703,79 €. (50% de las inversiones admitidas)

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 75% : 64.277,84 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 25%: 21.425,95 €

3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Año 2019	
85.703,79	
PLAZOS	
Inicio de ejecución	22/02/2018
Final de ejecución	30/09/2019
Final de justificación	30/10/2019

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	51/52

4. DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE PRESENTAR

En relación con la disponibilidad del terreno donde se pretende ejecutar las inversiones, es requisito indispensable para el pago de esta ayuda, la aportación de una prórroga al contrato que asegure el cumplimiento de la duración mínima de 5 años tal y como marca las bases reguladoras.

Código:64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	64oxu819PFIRMAbyZFS7o/22VmdpeY	PÁGINA	52/52

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 9 de enero de 2019, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente documentación:

- Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban las ayudas FEMP solicitadas en la línea 5.2.1 “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”, de la convocatoria de 2018.

Asimismo, se publica, para su cumplimentación por las personas o entidades beneficiarias:

- Formulario de aceptación de la subvención.
- Formulario de indicadores.

Las solicitudes han sido presentadas al amparo de la Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018, las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Catalina Ruiz Perea

Código:64oxu841PFIRMArEs2A0cJi73tfyQb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	09/01/2019
ID. FIRMA	64oxu841PFIRMArEs2A0cJi73tfyQb	PÁGINA	1/1